

Sigue el impuesto del 7% en pasajes al exterior: el Gobierno extendió el Fondo Nacional del Turismo

07/01/2025



El Gobierno prorrogó por dos años la vigencia del Fondo Nacional de Turismo hasta el 31 de diciembre de 2027, según lo establece el Decreto 4/2025. La medida mantiene el impuesto del 7% sobre los pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior, conocido como DNT (Derecho Nacional de Turismo), tras la eliminación del impuesto PAIS.

El Fondo Nacional de Turismo, creado en 2005 mediante la Ley Nacional de Turismo, tiene como objetivo promover, regular y desarrollar la industria turística nacional. Además, busca fomentar el uso sostenible de los recursos turísticos, garantizar la calidad de los servicios y fortalecer la cooperación entre el sector público y privado.

La gestión del fondo quedará bajo la órbita de Daniel Scioli, actual Secretario de Turismo, Ambiente y Deporte.

El impacto del DNT en los pasajes al exterior

El DNT es un impuesto que representa un 7% sobre la tarifa neta de los pasajes a destinos internacionales. Este cargo se aplica directamente en los sistemas de reserva y emisión de boletos, incrementando el costo final para los viajeros.

Otros impuestos sobre pasajes al exterior

Pese a la eliminación del impuesto PAIS en diciembre de 2024, las compras de pasajes internacionales siguen alcanzadas por otros gravámenes:

Tasa de seguridad de la aviación: USD 8 (ANAC).

Tasa aeroportuaria: USD 57 (concesionarios de aeropuertos).

Tasa de seguridad: USD 1,40 (Policía de Seguridad Aeroportuaria).

Tasa de migraciones: USD 7 (Dirección de Migraciones).

Impuesto al turismo (DNT): 7% sobre la tarifa sin impuestos (Dirección Nacional de Turismo).

Percepción a cuenta de Ganancias: 30% sobre la tarifa sin impuestos.

Fuente: Telefe Noticias